INFORME DE EVALUACION N° 09/2023

COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 03/2023
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 425.984"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021, Resolución N° 861 de fecha 03 de Junio de 2022 y la Resolución N° 1797 de fecha 24 de Noviembre de 2022, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", integrado por las siguientes personas: **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGÜERO, C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA** y la **Lic. VANESSA LÓPEZ**, en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG; **Econ. RODY CENTURION, Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO** y la **Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, y el **Sr. DENIS CASCO**, Representante del Proyecto PROMAFI, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para el Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay" PROMAFI aprobado por Ley N° 6215/2018 de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE PROCESO DE CONTRATACION ES REALIZADO BAJO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA.

ANTECEDENTES:

Por Nota UEP N° 175/2023 de fecha 17/04/2023 el Proyecto PROMAFI, solicita el inicio del llamado. Dicha solicitud fue remitida a la DNCP en fecha 18 de abril de 2023 se explica que el presente proceso de contratación está regido por las normativas del FIDA y por ende es un proceso excluido según el Art. 2 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y debido al monto no requiere en esta etapa de contratación la No Objeción del Organismo Financiador.

El Pliego de Bases y Condiciones fue publicado en el Portal de la DNCP en fecha 17 de mayo de 2023.

Para el presente proceso fueron invitadas las siguientes empresas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
2 DE JULIO S.R.L.	80022970-3	904-752/981229266	comercial2dejulio@hotmail.com
Corporacion Agartha	80091587-9	021944226/0971789352	agarthacorporacion@gmail.com
FLAVIANO ORTIZ SILVA	2489963-1	902290/981811285	ofinterncional.py@gmail.com
MARINA DEL SOL SRL	80020215-5	0984 530 385/0984 530 385	marinadelsolsrl@gmail.com
TAPE PYTA SA	80025318-3	297522	secretaria@tapepyta.com.py

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 10/2023 de fecha 24 de mayo del 2023, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes empresas:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80025318-3	TAPE PYTA SA	secretaria@tapepyta.com.py
2	80088182-6	MARCHELA S.A.	lashermanas_servicios@hotmail.com
3	4716982-6	RUTH DAHIANA CAMARAZZA AGUILAR	CALZADOSCAMARAZZA@HOTMAIL.COM
4	80061269-8	MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY (MATINPAR S.R.L.)	ventas-matinparpysrl@hotmail.com
5	80020681-9	SOME S.A.C.I.A	agun_cimes@hotmail.com

DENIS CASCO
U.E.P. - M.A.G. - FIDA

Lic. Sergio Figueredo

Econ. Rody Centurión

Lic. Silvina Benítez

CPN Rosalía Segovia R.

C.P. Luis A. Cañete Agüero

Lic. Vanessa López Balmaceda

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las ofertas se seguirá lo requerido, conforme a los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

FACTORES	TAPE PYTA S.A.	MARCHELA S.A.	COMERCIAL CAMARAZZA de Ruth Camarazza	MATINPAR S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.
	Criterio Cumple / No Cumple				
Formulario de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple
Lista de Precios de los Bienes (Formulario de Precios - PBC)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple
Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta - 5% - 120 días	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / No Cumple
Personas Físicas					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(documento sustancial)**	No Aplica	No Aplica	Presenta / Cumple	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(documento sustancial)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(documento sustancial)**	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	No Aplica	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(documento sustancial)**	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	No Aplica	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(documento sustancial)**	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	No Aplica	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple
Copia simple de la Cedula Tributaria	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	No Presenta/No cumple	Presenta / Cumple

Se trae a colación que este proceso se realiza conforme a las "NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA", con el Método de Adquisición "Comparación Nacional de Precios". Por consiguiente, no se aplicará las disposiciones de la Ley 2051/03, así mismo en el Documento de Solicitud de Ofertas de Precios en el apéndice 8. *La oferta de precios debe ir acompañada de los siguientes documentos*, se establece tácitamente:

CPN. Rosalía Segovia R.

Lic. Sergio Figueredo — Econ. Rodi Centurión — Lic. Silvina Benítez — C.P. Luis A. Cañete Agüero — Lic. Vanessa López Balmaceda

Nota importante: Los documentos a ser presentados por los oferentes, son los indicados en la Solicitud de Oferta de Precios Bienes y/o Servicios – PBC, por ser un proceso excluido de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Razón por lo cual los documentos sustanciales presentados por la firma: **SOME S.A.C.I.A.,** NO cumple los formatos solicitados en el PBC, por lo cual es considerada **"OFERTA DESCALIFICADA".**

Analizadas las documentaciones sustanciales presentadas por las firmas: **TAPE PYTA S.A., MARCHELA S.A., COMERCIAL CAMARAZZA de Ruth Camarazza, MATINPAR S.R.L.,** se llega a la conclusión que las firmas citadas precedentemente cumplen con todas las documentaciones solicitadas en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES**.

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **LOTE**, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los LOTES, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

LOTE 1 - PRODUCTOS CARNICOS		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	TAPE PYTA S.A.	**30.800.000**
2	MARCHELA S.A.	**33.502.500**
3	MATINPAR S.R.L.	**33.502.500**
4	COMERCIAL CAMARAZZA de Ruth Camarazza	**45.059.400**

Lote N° 2: PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	MARCHELA S.A.	**61.000.000**
2	MATINPAR S.R.L.	**67.100.000**
3	COMERCIAL CAMARAZZA de Ruth Camarazza	**69.540.000**

Lote N° 3: AGUA MINERAL		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	MARCHELA S.A.	**6.000.000**
2	MATINPAR S.R.L.	**6.600.000**
3	COMERCIAL CAMARAZZA de Ruth Camarazza	**6.840.000**

LOTE 1:

Primeramente, se procede a evaluar a la mejor oferta presentada por la firma **TAPE PYTA S.A.** a efectos de verificar que cumpla con los requisitos establecidos en el PBC, en cuento a la Capacidad Técnica, Existencia Legal y Experiencia, se realiza el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA, EXISTENCIA LEGAL Y EXPERIENCIA

FACTORES	**TAPE PYTA S.A.**
	Criterio Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica: El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad de suministro de los bienes en el tiempo solicitado por esta Convocante.	Presenta / Cumple
Existencia Legal: La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años operando en el mercado, de acuerdo a la fecha de inscripción a ser verificada en la Constancia del RUC.	Año de Inscripción 2017 / Cumple
Experiencia: Demostrar la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en provisión de productos alimenticios, con facturaciones de venta, copias de contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en cada lote, de la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020/2021/2022). Podrán presentarse la cantidad de facturas, copias de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Presenta / Cumple

Lic. Sergio Figueredo
Econ. Rody Centurión
Lic. Silvina Benítez
CPN Rosalía Segovia R.
Lic. Vanessa Pérez Balmacedo
CP Luis A. Cañete Agüero

RESUMEN DE CONTRATOS Y/O FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en provisión de productos alimenticios, con facturaciones de venta, copias de contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en cada lote, de la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020/2021/2022). Podrán presentarse la cantidad de facturas, copias de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

TAPE PYTA S.A.	**DOCUMENTO**	**MONTO**
AÑO		
2020	Contrato ID 382345 - MSPyBS	210.100.000
2021	Contrato Id 391164 - MSPyBS	137.040.000
2022	Contrato ID 403087 - Comando Armada	411.213.385
	TOTAL	758.353.385
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%	**15.400.000**
	OFERTADO LOTE 1	**30.800.000**

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **TAPE PYTA S.A,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es **"OFERTA CALIFICADA"**

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **TAPE PYTA S.A,** cumple con la Capacidad Técnica, Existencia Legal y Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA PARA EL LOTE N° 1"** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

LOTE 2 y 3

Continuando con la evaluación y dado que la adjudicación es por **LOTE**, se procede primeramente a evaluar a la mejor oferta presentada por la firma **MARCHELA S.A.**, a efectos de verificar que cumpla con los requisitos establecidos en el PBC, y considerando que los requerimientos para la Capacidad Técnica, Existencia Legal y Experiencia, afectan igualitariamente o son los mismos para el Lote 2 y 3, se realiza el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA, EXISTENCIA LEGAL Y EXPERIENCIA

FACTORES	**MARCHELA S.A.**
	Criterio Cumple / No Cumple
Capacidad Técnica: El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad de suministro de los bienes en el tiempo solicitado por esta Convocante.	Presenta / Cumple
Existencia Legal: La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años operando en el mercado, de acuerdo a la fecha de inscripción a ser verificada en la Constancia del RUC.	Año de Inscripción 2017 / Cumple
Experiencia: Demostrar la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en provisión de productos alimenticios, con facturaciones de venta, copias de contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en cada lote, de la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020/2021/2022). Podrán presentarse la cantidad de facturas, copias de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Presenta / Cumple

DENIS CASCO
Lic. Sergio Figueredo
Econ. Rody Centurión
Lic. Silvina Benítez
C.P. Luis A. Cañete Agüero
CPN Rosalía Segovia R.
Lic. Vanessa López Balmaceda

RESUMEN DE CONTRATOS Y/O FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en provisión de productos alimenticios, con facturaciones de venta, copias de contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en cada lote, de la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020/2021/2022). Podrán presentarse la cantidad de facturas, copias de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

MARCHELA S.A.	**DOCUMENTO**	**MONTO**
AÑO		
2020	Contrato ID 380630 - Petropar	1.057.996.000
2022	Contrato ID 412193 - MAG	637.024.050
2021	Adenda ID 380630 - Petropar	211.599.200
	TOTAL	1.906.619.250
	Promedio Ofertado	**33.500.000**
	OFERTADO LOTE 2 y 3	**67.000.000**

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **MARCHELA S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es **"OFERTA CALIFICADA"**

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **MARCHELA S.A.,** cumple con la Capacidad Técnica, Existencia Legal y Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA PARA EL LOTE N° 2 y 3"** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 425984,** un monto total de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones),** con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 235/2023, para el presente ejercicio fiscal:

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	11	311	20	404	26	ALIMENTOS PARA PERSONAS	80.000.000
TOTAL								**80.000.000**

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones en su numeral 12 expresa: *"El comprador adjudicará el contrato al licitador cuya oferta se haya determinado como la más baja entre las que respondan sustancialmente a la solicitud de oferta de precios, a condición, además, de que se determine que el licitador está calificado para cumplir el contrato satisfactoriamente".*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y lo analizado en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme a la **PLANILLA DE ADJUDICACIÓN,** de la siguiente manera:

1. **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1: PRODUCTOS CARNICOS,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **"TAPE PYTA S.A."**, por un **Monto Mínimo de Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 15.400.000) IVA incluido,** y un **Monto Máximo de Guaraníes Treinta Millones Ochocientos Mil (Gs. 30.800.000) IVA incluido.**

Lic. Sergio Figueredo — Econ. Rody Centurión — Lic. Silvina Benítez — CPN Rosalba Segovia R. — Lic. Vanessa López Balmaceda — CP Luis A. Cañete Agüero

2. **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2: PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **"MARCHELA S.A."**, por un **Monto Mínimo de Guaraníes Treinta Millones Quinientos Mil (Gs. 30.500.000) IVA incluido,** y un **Monto Máximo de Guaraníes Sesenta y Un Millones (Gs. 61.000.000) IVA incluido.**

3. **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 3: AGUA MINERAL,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **"MARCHELA S.A."**, por un **Monto Mínimo de Guaraníes Tres Millones (Gs. 3.000.000) IVA incluido,** y un **Monto Máximo de Guaraníes Seis Millones (Gs. 6.000.000) IVA incluido.**

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:30 hs. del 09 de junio de 2023, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 10/2023,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 235/2023,
- Nota Inicio del llamado.

C.P. LUIS CAÑETE
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Econ. RODY CENTURIÓN
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENÍTEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Sr. DENIS CASCO
Representante del Proyecto PROMAFI UEP/MAG/FIDA

C,P.N. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Representante de la Dirección General de la DINCAP

LIC. VANESSA LÓPEZ
Representante de la Dirección General de la DINCAP